

Se entiende por daños a un tercero

Category: Servicios Seguros

Published: Wednesday, 26 August 2020 13:19

Written by Equipo de Producción Provincial

Hits: 8876

- Daños a la propiedad ajena: los causados accidentalmente por el vehículo asegurado a la propiedad de terceros, hasta el límite especificado en las Condiciones Particulares.
- Lesiones corporales o muerte: las causadas accidentalmente por el vehículo asegurado a terceras personas, hasta el límite especificado en las Condiciones Particulares.